



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
www.juntosxgesell.ar

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

**JUNTOS**

## **Titulo: Compra de Calefones y Cocinas. Solicita informes**

**Visto:** la licitación pública 7/23, mediante la cual se compraron 124 calefones y 124 cocinas, autorizada por ordenanza 3382; y

### **Considerando:**

Que la licitación 7/23 tuvo como objeto la contratación por parte de la Municipalidad de adquisición de equipamiento para viviendas, en el marco del programa de abordaje comunitario Abrazar;

Que el artículo 10 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones establece que la firma del contrato general se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles desde la adjudicación, mediante notificación cursada por parte de la Municipalidad, y fija el plazo de entrega dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato indicado en el inciso anterior;

Que el artículo 13 establece que “.. el adjudicatario presentará un remito de entrega de los equipamientos .. donde se detallaran los mismos..”. El mismo artículo establece que “..la provisión debe ser certificada por la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, o rechazada si correspondiera, dentro de un plazo de dos días. Una vez aprobado la dirección dará curso administrativo a la factura correspondiente. El pago se realizará habiendo presentado la factura el adjudicatario dentro de los tres (3) días hábiles..”;

Que el artículo 15 establece que “..la entrega de los equipamientos se realizará bajo la dirección de Desarrollo de la Comunidad ..” ;

Que el artículo 17 establece una multa ante la demora en la entrega de materiales;

Que el artículo 18 establece un control de calidad de los equipos entregados;

Que a fojas 99 del expediente D-15039/23 se incorpora como anexo A la compra de 124 Calefones y 124 Cocinas 4 hornallas a gas;

Que este Bloque de Concejales no cuenta con el acceso al sistema RAFAM para verificar el efectivo pago de la prestación objeto de la presente;

Que es necesario aportar la transparencia a las contrataciones del Municipio, sobre todo en inversiones públicas destinadas a finalidades sociales;



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
www.juntosxgesell.ar

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

**JUNTOS**

**Por ello:** El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de

## RESOLUCIÓN

**Primero:** en relación al artículo 10 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo copia del Contrato General firmado con el proveedor.

**Segundo:** en relación al artículo 10 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, acta de entrega, remito de entrega (art 13 PBC part) indicando funcionarios responsables de la recepción y controles

**Tercero:** solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe constancia del pago realizado.

**Cuarto:** solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo constancias administrativas del destino de los elementos comprados.

**Quinto:** de forma

Grinsberg Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell